

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 901.454.626-7

CONSEJO DE FUNDADORES Y BENEFACTORES

ACTA No. 08

Reunión Extraordinaria No Presencial por Comunicación Escrita Sucesiva
(Suple la Reunión Ordinaria Anual del Consejo correspondiente al año 2026 — Artículo 15 de los Estatutos)

I. DATOS DE LA REUNIÓN

Modalidad: Reunión no presencial por comunicación escrita sucesiva.

Base estatutaria: Artículo 15, Párrafo 3°, de los Estatutos de la Fundación.

Carácter: Extraordinaria. Suple la reunión ordinaria anual del Consejo de Fundadores y Benefactores correspondiente al año 2026, que no pudo celebrarse dentro de los primeros tres (3) meses del año ni por derecho propio el primer día hábil de abril, en los términos del Artículo 15 de los Estatutos.

Convocatoria enviada: 12 de junio de 2026, mediante correo electrónico remitido por el Representante Legal a la totalidad de los doce (12) miembros del Consejo, con el orden del día y los documentos de soporte.

Fecha límite de respuesta: 19 de junio de 2026, hasta las 11:59 p.m.

Miembros convocados: Doce (12).

Quórum deliberatorio requerido: Mínimo siete (7) de doce (12) miembros (mitad más uno — Artículo 17 de los Estatutos).

Umbral mínimo para la modalidad de comunicación escrita: Mínimo nueve (9) de doce (12) miembros, equivalente al 70% (Artículo 15, Párrafo 3°, de los Estatutos).

Requisito decisorio especial: Voto A FAVOR de mínimo dos (2) Miembros Fundadores originales (Artículo 17 de los Estatutos).

II. CONVOCANTE

La convocatoria fue realizada por **Roberto Carlos Insignares Gomez** en su calidad de Representante Legal de la Fundación Transformación Colombia, en ejercicio de la atribución consagrada en el Artículo 15 y el literal (c) del Artículo 24 de los Estatutos, mediante correo electrónico enviado el doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026) a la totalidad de los doce (12) miembros del Consejo de Fundadores y Benefactores.

El correo de convocatoria y sus anexos se incorporan a la presente acta como Anexo No. 1.

III. MIEMBROS CONVOCADOS

Los doce (12) miembros del Consejo de Fundadores y Benefactores a quienes se dirigió la convocatoria son:

1. Carlos Eduardo Caballero Argáez, identificado/a con C.C. 17.171.700.
2. Juan Manuel Charry Ureña, identificado/a con C.C. 79.147.236.

3. Rafael Del Castillo Caldas, identificado/a con C.C. 1.047.392.981.
4. Juan Carlos Echeverry Garzón, identificado/a con C.C. 19.489.358.
5. Tomás González Estrada, identificado/a con C.C. 79.544.329.
6. Carlos Andrés Galvis Arango, identificado/a con C.C. 79.782.434.
7. Andrés Escobar Arango, identificado/a con C.C. 80.419.251.
8. María Fernanda Suárez Londoño, identificado/a con C.C. 52.222.441.
9. Camilo Zea Gómez, identificado/a con C.C. 80.502.722.
10. Rodrigo Hernán Galarza Naranjo, identificado/a con C.C. 79.541.593.
11. Mauricio Santamaría Salamanca, identificado/a con C.C. 80.410.976.
12. Diana Margarita Vivas Munar, identificado/a con C.C. 52.224.219.

IV. ORDEN DEL DÍA

De conformidad con la convocatoria, el orden del día de la presente reunión fue el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Constancia expresa de que la presente reunión extraordinaria suple la reunión ordinaria anual del Consejo de Fundadores y Benefactores correspondiente al año 2026, en los términos del Artículo 15 de los Estatutos.
4. Informe de Gestión del Representante Legal correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
5. Consideración y aprobación de los Estados Financieros de la Fundación Transformación Colombia y Dictamen del Revisor Fiscal correspondientes al año 2025.
6. Destinación de los Excedentes del Ejercicio 2025.
7. Informe y ratificación de las donaciones recibidas y entregadas por la Fundación durante la gestión 2025 y el primer trimestre de 2026.
8. Informe de Rendición de Cuentas del Representante Legal — período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.
9. Presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2026.
10. Políticas de la Fundación: (a) Política de Conocimiento de Contrapartes — SAGRILAF; (b) Política de Ética: Fuentes y Usos del Patrimonio; (c) Aviso de Privacidad y Protección de Datos Personales.
11. Aprobación del texto del Acta de la reunión.

V. RESPUESTAS RECIBIDAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Vencido el plazo establecido en la convocatoria, respondieron dentro del término fijado nueve (9) de los doce (12) miembros del Consejo de Fundadores y Benefactores, lo que equivale al 75%, superando el umbral mínimo del 70% exigido por el Artículo 15, Párrafo 3°, de los Estatutos. Los nueve (9) miembros que respondieron son Miembros Fundadores originales, satisfaciendo el requisito especial del Artículo 17 de los Estatutos.

Los miembros que respondieron dentro del plazo fueron los siguientes:

1. Andrés Escobar Arango — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.
2. Tomás González Estrada — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.
3. Diana Margarita Vivas Munar — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.

4. Camilo Zea Gómez — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.
5. Carlos Andrés Galvis Arango — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.
6. Rafael Del Castillo Caldas — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.
7. María Fernanda Suárez Londoño — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.
8. Mauricio Santamaría Salamanca — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.
9. Juan Carlos Echeverry Garzón — Respuesta recibida el 19 de junio de 2026.

La totalidad de las respuestas fue recibida el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), dentro del plazo establecido en la convocatoria, esto es, antes de las 11:59 p.m. de dicha fecha.

Los correos de respuesta de cada miembro obran en el expediente de la presente reunión y se incorporan a la presente acta como Anexo No. 2.

Los tres miembros que no respondieron dentro del plazo fueron: Carlos Eduardo Caballero Argáez, Juan Manuel Charry Ureña y Rodrigo Hernán Galarza Naranjo, cuya ausencia se tiene como tal para efectos del cómputo del quórum, conforme al Artículo 15, Párrafo 3°, de los Estatutos.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto 1. Verificación de quórum

La Secretaria de la reunión procedió a verificar las respuestas recibidas por comunicación escrita dentro del término legal y estatutario. Se constató la participación de nueve (9) de los doce (12) miembros del Consejo, equivalente al 75% de sus integrantes, cumpliendo con el umbral mínimo del 70% exigido por el Artículo 15 de los Estatutos. Asimismo, se verificó que la totalidad de los participantes ostentan la calidad de Miembros Fundadores originales. Por consiguiente, se declara la existencia de quórum válido para deliberar y decidir de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos.

Punto 2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión

Por tratarse de una reunión no presencial por comunicación escrita sucesiva, fue designado como Presidente de la reunión el señor Roberto Carlos Insignares Gomez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.588, y como Secretaria de la reunión la señora Daniela Fernanda Ruano Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.424.807, quienes aceptaron la designación.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 3. Constancia supletoria — Reunión Ordinaria Anual 2026

El Consejo de Fundadores y Benefactores dejó constancia expresa de que la presente reunión extraordinaria no presencial, celebrada en la modalidad de comunicación escrita sucesiva prevista en el Artículo 15, Párrafo 3°, de los Estatutos, cumple la función de la reunión ordinaria anual correspondiente al año 2026, la cual no pudo celebrarse dentro del plazo estatutario de los primeros tres (3) meses del año ni por derecho propio el primer día hábil de abril, conforme al mismo artículo. Con la celebración de esta reunión quedan subsanadas las omisiones estatutarias registradas para el año 2026.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 4. Informe de Gestión del Representante Legal — año 2025

El Representante Legal presentó el Informe de Gestión correspondiente al período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), documento remitido a los miembros del Consejo como anexo de la convocatoria e incorporado al presente acta como Anexo No. 3.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 5. Estados Financieros 2025 y Dictamen del Revisor Fiscal

Se presentaron para consideración del Consejo los Estados Financieros de la Fundación Transformación Colombia correspondientes al año 2025, acompañados del Dictamen del Revisor Fiscal, documentos remitidos como anexo de la convocatoria e incorporados al acta como Anexo No. 4.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 6. Destinación de los Excedentes del Ejercicio 2025

Se consideró la destinación de los excedentes del ejercicio 2025, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 125-3 del Estatuto Tributario, en el marco del régimen tributario especial aplicable a la Fundación. La destinación propuesta fue la siguiente: reinvertir la totalidad de los excedentes en el objeto social de la Fundación, conforme a lo exigido por el régimen tributario especial.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 7. Informe y ratificación de donaciones — 2025 y primer trimestre de 2026

El Representante Legal presentó el informe sobre las donaciones recibidas y entregadas por la Fundación durante el año 2025 y el primer trimestre de 2026, en los términos del Artículo 24, literal (c), de los Estatutos. La relación detallada de donaciones se incorpora al acta como Anexo No. 5. El Consejo de Fundadores y Benefactores RATIFICÓ las donaciones recibidas y entregadas durante dicho período, conforme a lo informado.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 8. Informe de Rendición de Cuentas — enero a marzo de 2026

El Representante Legal presentó el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), incorporado al acta como Anexo No. 6.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 9. Presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2026

Se presentó el presupuesto de ingresos y egresos de la Fundación para la vigencia 2026, incorporado al acta como Anexo No. 7.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 10. Políticas de la Fundación

Se presentaron para consideración y aprobación del Consejo las siguientes políticas institucionales, incorporadas al acta como Anexo No. 8: (a) Política de Conocimiento de Contrapartes — SAGRILAF; (b) Política de Ética: Fuentes y Usos del Patrimonio; y (c) Aviso de Privacidad y Protección de Datos Personales.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 11. Aprobación del texto del Acta

El Secretario de la reunión procedió a dar lectura al texto de la presente Acta No. 08. El acta recoge fielmente el procedimiento adelantado, el sentido de los votos emitidos y las decisiones adoptadas por el Consejo en la presente reunión no presencial por comunicación escrita sucesiva.

Votación — A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

VII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

De conformidad con el Artículo 15, Párrafo 3°, de los Estatutos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la última comunicación, el Representante Legal informó a la totalidad de los miembros del Consejo el resultado de la votación, el sentido de las decisiones adoptadas y el número de votos con que fueron aprobadas.

Fecha de envío del correo de resultados: 22 de junio de 2026

VIII. RESUMEN DE VOTACIONES

Punto 1 — Verificación de quórum: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 —" antes de APROBADO.

Punto 2 — Designación de Presidente y Secretario: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 3 — Constancia supletoria reunión ordinaria 2026: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 4 — Informe de Gestión 2025: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 5 — Estados Financieros 2025 y Dictamen del Revisor Fiscal: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 6 — Destinación de Excedentes 2025: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 7 — Ratificación de donaciones 2025 y primer trimestre 2026: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

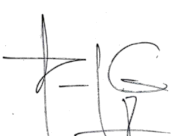
Punto 8 — Rendición de Cuentas enero-marzo 2026: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 9 — Presupuesto 2026: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 10 — Políticas de la Fundación: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

Punto 11 — Aprobación del texto del Acta: A FAVOR: 9 / EN CONTRA: 0 / ABSTENCIONES: 0 — APROBADO.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente reunión no presencial por comunicación escrita sucesiva. La presente acta fue aprobada por el Consejo en el Punto 11 del orden del día y se firma por el Presidente y el Secretario de la reunión, quedando incorporada al Libro de Actas de la Fundación Transformación Colombia.


PRESIDENTE DE LA REUNIÓN
Roberto Carlos Insignares Gomez
C.C. 79.642.588


SECRETARIA DE LA REUNIÓN
Daniela Fernanda Ruano Sanchez
C.C. 1.087.424.807